

REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

RESOLUCIÓN No. A-011-2019  
(De 21 de febrero de 2019)



EL ADMINISTRADOR de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 45 del 31 de octubre de 2007, dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia y otra disposición.

Que el Administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) tendrá a su cargo la administración y el manejo de las gestiones diarias de la Autoridad y ostentará su representación, sin perjuicio de las demás atribuciones que le señale la Ley.

Que el numeral 8 del Artículo 96 de la Ley 45 de 2007, establece que el Administrador podrá fijar los sueldos y demás emolumentos y nombrar, trasladar, ascender y remover a los empleados y funcionarios de la Autoridad, así como aplicarles las sanciones disciplinarias que corresponden, de conformidad con la ley o los reglamentos de personal que se adopten.

Que el Director Nacional de Protección al Consumidor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), estará ausente durante el periodo comprendido del 27 de febrero al 6 de marzo de 2019.

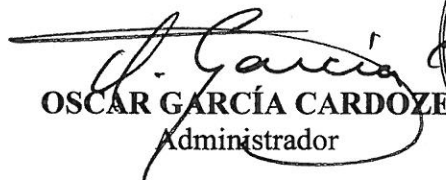
Que se hace necesario designar a la persona que ejercerá el cargo de Director Nacional de Protección Encargado de la Institución, mientras dure la ausencia del Director Nacional de Protección al Consumidor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO); por lo que,

RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Designar a **ORLANDO MAZZO**, portador de la cédula de identidad personal N° 8-292-234, quien ostenta el cargo de Sub Director de Protección al Consumidor, como Director de la Dirección Nacional de Protección al Consumidor Encargado de la **AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ACODECO)**, del 27 de febrero al 6 de marzo de 2019, en ausencia del titular.

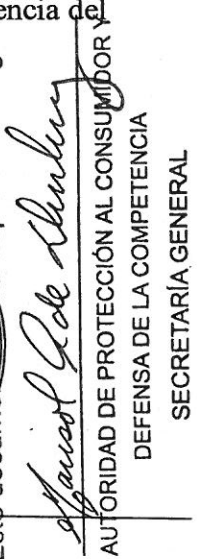
**Fundamento de Derecho:** Ley 45 del 31 de octubre de 2007.

CÚMPLASE,

  
**OSCAR GARCÍA CARDOZE**  
Administrador



Este documento es una copia de su original

  
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA  
SECRETARÍA GENERAL

Miraflores 22 de febrero de 2019  
Panamá